

22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN NA- 016 -2020
De 11 de diciembre de 2020.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”** promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **DEXKAS CORPORATION**, sociedad constituida según folio No. 450684 del Registro Público de Panamá, se propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”**, a ser desarrollado en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, el día dos (2) de diciembre de 2020, **DEXKAS CORPORATION**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **ALEXIS OMAR BATISTA MORENO, STANLEY A. KU SÁNCHEZ Y LUIS VASQUEZ PERKINS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones, **IRC-068-2009, IRC-048-2020 e IRC-002-2009**, respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, denominada como fase de admisión;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

...”

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”**, se pudo observar que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. El nombre del proyecto descrito en la solicitud de evaluación no coincide con el señalado en la portada del EsIA.
2. El certificado de propiedad de la finca No. 30271835, señala que el propietario es **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, sin embargo, no se presentó el certificado de Registro Público, donde se indique quien ostenta la representación legal de dicha empresa, ni la cédula notariada del representante legal. Adicional, esta información no fue incluida, en el contenido mínimo 4.1 del EsIA.
3. Las autorizaciones para el uso de la finca No. 30271835, fueron presentadas en copia simple. Dichos documentos deben ser los respectivos originales, los cuales deberán estar debidamente notariados.
4. El punto 2.0 del contenido mínimo, en lo que se refiere al Resumen Ejecutivo del EsIA, no fue desarrollado.
5. El punto 6.4.1., que se refiere al mapa topográfico o plano, según área a desarrollar fue presentado como imagen y no como se señala en la normativa.

Adicionalmente le indicamos que:

- El punto 5.6.1. que refiere a las Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se debe desarrollar, indicando quien proveerá cada uno de los servicios básicos.
- El poder otorgado solo es válido para la firma de abogados **MORENO & ARJONA - BUREAU**, no así para el **ING. ALEXIS OMAR BATISTA**, de acuerdo a lo estipulado por el Código Judicial de la República de Panamá.

Que, a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del dos (2) de diciembre de 2020, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 16-17),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”**, promovido por **DEXKAS CORPORATION**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”**, a la promotora; **DEXKAS CORPORATION**.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Once (11) días, del mes de diciembre, del dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>Resolución</u>	
Fecha: <u>11/12/2020</u> Hora: <u>11:24 hrs</u>	
Notificador: <u>Taína Pérez</u>	
Notificado: <u>Milisen Coss</u>	

Domiluis Domínguez E.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E. ---
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
--	--

20



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

MILISEN DAYANA, OASIS VERNAZA

Céd.: 8-754-2165

Idoneidad: 10109

Fecha de idoneidad: 14-11-2006



LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



Tel copia de su
original
16/12/20



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 11/DICIEMBRE/2020

Para : ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ De: DEIA-LEGAL

Plácmeme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

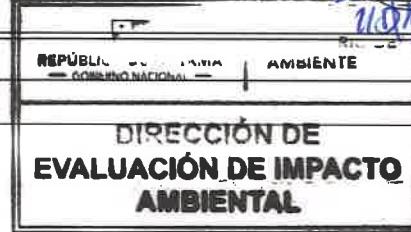
<input type="checkbox"/> Dar su aprobación	<input type="checkbox"/> Resolver	<input checked="" type="checkbox"/> Procede
<input type="checkbox"/> Dar su Opinión	<input checked="" type="checkbox"/> Informarse	<input checked="" type="checkbox"/> Revisar
<input type="checkbox"/> Discutir conmigo	<input checked="" type="checkbox"/> Encargarse	<input type="checkbox"/> Devolver
<input type="checkbox"/> Dar Instrucciones	<input type="checkbox"/> Investigar	<input type="checkbox"/> Archivar

Por este medio, remito, para su revisión y consideración, la Resolución que resuelve la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, denominado CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE DOMICILIARIO.

Adjunto expediente No. DEIA-II-F-070-2020 (17 fojas)

ESIA (204 fojas)

11/12/2020



htesia44

11/12/2020
11/12/2020
11/12/2020

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 10 de diciembre de 2020

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

<input type="checkbox"/> Dar su aprobación	<input type="checkbox"/> Resolver	<input type="checkbox"/> Procede
<input type="checkbox"/> Dar su Opinión	<input type="checkbox"/> Informarse	<input type="checkbox"/> Revisar
<input type="checkbox"/> Discutir conmigo	<input checked="" type="checkbox"/> Encargarse	<input type="checkbox"/> Devolver
<input type="checkbox"/> Dar Instrucciones	<input type="checkbox"/> Investigar	<input type="checkbox"/> Archivar

Por este medio, remitimos expediente administrativo del EsIA
categoría II, del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE
MUELLE DOMICILIARIO", cuyo promotor es DEXKAS
CORPORATION, para su trámite correspondiente.
Exp. DEIA-II-F-070-2020 (17 fojas)

Atentamente,



Aut. P
3:45 PM
10/12/2020

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE NO ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	02 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INFORME:	09 DE DICIEMBRE DE 2020
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	DEXKAS CORPORATION
CONSULTORES:	ALEXIS OMAR BATISTA MORENO, STANLEY A. KU SÁNCHEZ Y LUIS VASQUEZ PERKINS
UBICACIÓN:	ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un muelle flotante en forma de “L” guiado por pilotes (72.83m²) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53m²).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. El nombre del proyecto que se indica en la solicitud de evaluación no coincide con el plasmado en la portada del EsIA.
2. El certificado de propiedad de la finca con folio real N° 30271835, señala que el propietario es COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., sin embargo, no se presentó el certificado de persona jurídica, donde se especifica quien puede ejercer la representación legal de la empresa, ni la cédula notariada del representante legal. Adicional, esta información no fue incluida, en el contenido mínimo 4.1 del EsIA.
3. Las autorizaciones para el uso de la finca con folio real N° 30271835, fueron presentadas en copia simple. Deben ser documentos originales y notariados.
4. El contenido mínimo 2.0 Resumen Ejecutivo del EsIA, no fue desarrollado.
5. El mapa topográfico requerido en la escala del contenido mínimo 6.4.1., está incluido en el Estudio de Impacto Ambiental como imagen y no como mapa.

Adicionalmente le indicamos que:

El punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se debe desarrollar, indicando quien proveerá cada uno de los servicios básicos.

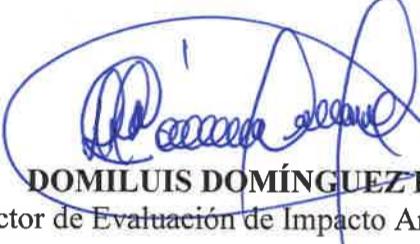
El poder otorgado solo es válido para la firma de abogados **MORENO & ARJONA – Bureau**, no así para el **ING. ALEXIS OMAR BATISTA**.

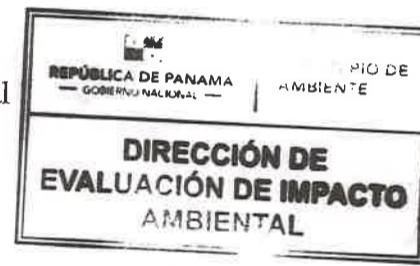
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO”**, promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION**


MARIA G. DE GRACIA
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO

PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

UBICACIÓN: ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-070-2020

FECHA DE ENTRADA: 2 DE DICIEMBRE DE 2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALEXIS OMAR BATISTA MORENO, STANLEY A. KU SÁNCHEZ Y LUIS VASQUEZ PERKINS

REVISADO POR: MARÍA G. DE GRACIA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	x		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO		x	No se desarrolló
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3	INTRODUCCIÓN	x		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4	INFORMACIÓN GENERAL	x		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.		x	No se presentó certificado de persona jurídica de la empresa dueña de la propiedad, ni cédula del representante legal. No se incluyó información del propietario de la finca en este punto. Las autorizaciones se presentaron en copia simple, y debe ser originales
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	x		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del	x		

	polígono del proyecto.			
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		
5.4.1	Planificación	x		
5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	x		El mapa topográfico es una imagen y no cumple con la escala. Debe ser aportarse un mapa con la escala requerida.
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		

7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	x		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	x		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	x		
9.1	Ánálisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor(es)	x		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	x		
14	BIBLIOGRAFÍA	x		
15	ANEXOS	x		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán		x		

presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALEXIS OMAR BATISTA MORENO	IRC-068-2009	ARC-0012901- 2019	✓		
STANLEY A. KU SÁNCHEZ	IRC-048-2020		✓		
LUIS VÁSQUEZ PERKIS	IRC002-2009	ARC-029-1303- 2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS,
PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Categoría:

PROMOTOR

Promotora: DEXKAS CORPORATION

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Cédula: 8-237-154

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo</u>
Fecha de Verificación	<u>02 de diciembre de 2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Alvin Chávez</u>
Firma	<u>Alvin Chávez</u>
Fecha de Verificación	<u>02 de diciembre de 2020</u>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 103 - 2020

PROYECTO: *Construcción y Operación de Muelle Domiciliario*

PROMOTOR: *Destas Corporation*

UBICACIÓN: *Isla La Pita, Ocean Reef Islands, distrito de Venecia, provincia de Panamá*

CATEGORÍA: *II*

FECHA DE ENTRADA: DÍA *2* MES *diciembre* AÑO *2020*

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no Aplica</i>
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<i>1 original</i>
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		<i>Trámite de Concesión</i>
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: *Hugo Gómez*

Cedula: *7-702-491*

Correo: *hugogmudis@gmail.com*

Teléfono: *6747-6163*

Firma: *H Gómez*

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: *Marionela Caballero*

Firma: *Marionela Caballero*

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: *Edmundo Salmo*

Firma: *Edmundo Salmo*

(9)



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

6012193

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DEXKAS CORPORATION / RUC.594810-1-450684. D.V.38	<u>Fecha del Recibo</u>	9/11/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	ACH #250577972	B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELAR CATEGORÍA II Y PAZ Y SALVO, TRANSFERENCIA#250577972

Día	Mes	Año	Hora
09	11	2020	10:49:05 AM

Firma

Nombre del Cajero Vielka Valdes



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 178185

Fecha de Emisión:

09	11	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

09	12	2020
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DEXKAS CORPORATION. RUC.594810-1-450684
D.V.38

Representante Legal:

MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Ficha	Imagen	Documento	Finca
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

**MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

09/10/2020



(7)

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES
DEPARTAMENTO DE CONCESIONES
CONCESIÓN DE ÁREA - CONTROL DE REQUISITOS
CONS-F-01-01

No. De Documento:

CA-0591

Empresa:

DEXKAS CORPORATION

Tipo de Obra:

MUELLE

Sec	Requisito
1	Poder notariado otorgado al abogado
2	Memorial dirigido al Administrador
3	Datos generales de la empresa
4	Datos generales del Representante Legal y del Abogado
5	Domicilio, numeros de telefonos, apartado postal y/o email de la empresa y del abogado
6	Domicilio, numeros de telefonos, apartado postal y/o email del Representante Legal
7	Copia de cedula del Representante Legal
8	Provincia, Distrito y Corregimiento en que estan los bienes que solicitan
9	Area y linderos de los bienes solicitados
10	Objeto de la concesión o naturaleza de las actividades que se pretienden realizar
11	Inversión que se proyecta y descripción de la misma
12	Plazo que solicita para la concesión
13	Cantidad de plazas de empleo que va a generar y beneficios para la comunidad
14	Certificación del Registro Público sobre la existencia de la sociedad
15	Certificado del registro Público sobre la finca y su propietario y/o derechos posesorios
16	Cronograma de Inversión
17	Pago de la tasa de inspección, bajo la resolución J.D. No. 014-2009 de 16 de abril de 2009

Felipe Argote
 DIRECCIÓN DE PUERTOS



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES
DEPARTAMENTO DE CONCESIONES
CONCESIÓN DE ÁREA - CONTROL DE REQUISITOS
CONS-F-01-01

(6)

No. De Documento:

CA-0591

Empresa:

DEXKAS CORPORATION

Tipo de Obra:

MUELLE

Sec	Requisito	Entrego	Aplica
18	Original y tres (3) copias del plano de mensura	Si	Si
19	Estudio de Impacto Ambiental	No	Si
20	Resolución DIDEORA que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental	Si	Si
21	Certificación del Ministerio de Ambiente en la cual se indique si requiere o no la presentación del Estudio de Impacto Ambiental	No	Si
22	Cuando se trate de concesiones destinadas al desarrollo de actividades que requieren autorización de otro organismo oficial (Ej.: MEF, ACP, ATP, MIVIOT, etc.) se adjunte una copia autenticada de la misma	No	No
23	Estudio de Factibilidad cuya complejidad dependerá de la magnitud del proyecto	No	No
24	Planos de Anteproyecto (opcional)	No	No
25	Planos de Batimetría (opcional)	No	No

Observaciones:

Entrego Nota de Certificación de Ministerio de Ambiente, falta presentar la certificación del Lote #57.

Yanilel Fernández

Analista de Concesiones

Yanilel Tristán 8-846-2059

Solicitante: nombre y cédula

Eduardo Chacón

Abogado REC. de Puertos

9/10/2020

Fecha de recibido

En caso de que la solicitud de concesión no reúna la totalidad de los requisitos formales, el Departamento de Concesiones concederá al interesado un término no mayor de sesenta (60) días calendarios para completar lo que hiciera falta. Vencido este término sin que hubiese suministrado la información o subsanado la deficiencia, se negará la solicitud y se ordenará el archivo de la misma. La Autoridad Marítima de Panamá tendrá los términos señalados en la Ley 38 de 2000, para dar respuesta positiva o negativa a la solicitud presentada.

DIRECCIÓN DE PUERTOS

Telma Ovejuela
9 OCT '20 11:16AM



(4)

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2020.11.19 12:11:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

294096/2020 (0) DE FECHA 19/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

DEXKAS CORPORATION

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 450684 (S) DESDE EL MARTES, 23 DE MARZO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JUAN ANTONIO FERNANDEZ

SUSCRITOR: TAMARA DE DE FREITAS

DIRECTOR: JUAN ANTONIO FERNANDEZ

DIRECTOR: TAMARA DE DE FREITAS

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO FERNANDEZ

SECRETARIO: TAMARA DE DE FREITAS

DIRECTOR / TESORERO: ANDREADNA JISSEL GONZALEZ GUARDIA

AGENTE RESIDENTE: JUAN ANTONIO FERNANDEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERÁ EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DÓLARES, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES AL PORTADOR O NOMINATIVA CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:17 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402773343



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 58DC27FD-602C-48D4-B618-B9E016E4B40B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Antonio
Fernandez Gonzalez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-JUL-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 13-NOV-2019 EXPIRA: 13-NOV-2029



8-237-154



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA TIENE NUEVA VIDA

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

Panamá, 16 NOV 2020

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



PODER ESPECIAL

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y
OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", cuyo
promotor es la sociedad DEXKAS CORPORATION.

(2)

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE:

El suscrito **JUAN ANTONIO FERNANDEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-237-154, en calidad de representante legal de la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en PH Ocean Villas 56-57, Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá, por este medio otorgo PODER ESPECIAL a **MORENO & ARJONA - Bureau**, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde recibimos notificaciones personales y profesionales, y al **ING. ALEXIS OMAR BATISTA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-702-2124, Registro Ambiental No. IRC-068-2009, a fin de que en nombre y representación de **DEXKAS CORPORATION**, tramiten la solicitud de evaluación y aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", y representen a la empresa ante el despacho a su digno cargo.

MORENO & ARJONA - Bureau y el **ING. ALEXIS OMAR BATISTA** quedan facultados para notificarse, recibir traslado, recibir en general, desistir, declarar, demandar, transigir, sustituir, renunciar, apelar, reconsiderar, comprometer, embargar, secuestrar, allanarse y reasumir el ejercicio del presente Poder, e interponer o proponer cualquier recurso o proceso que la Ley ponga a su alcance para la consecución del presente Poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

OTORGÓ PODER:

DEXKAS CORPORATION

JUAN ANTONIO FERNANDEZ
Representante Legal
C.I.P. 8-237-154

Yo, LICDA. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 6-712-219

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá:

19 NOV 2020

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



Panamá, fecha de presentación

A quien concierne
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

Respetados Señores:

Por este medio, quien suscribe, JUAN ANTONIO FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-237-154, en calidad de representante legal de la sociedad DEXKAS CORPORATION, me permito presentarle el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", cuyo promotor es la sociedad DEXKAS CORPORATION.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental consta de quince (15) Capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 204 páginas (incluyendo anexos y separadores).
2. Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado y firmado por los siguientes:
 - Alexis Omar Batista Moreno; IRC-068-2009
 - Stanley A. Ku Sánchez; IRC-048-2020
 - Luis Vasquez Perkins; IRC-002-2009
3. Que la dirección donde se reciben notificaciones personales es en Villas 56-57, Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.
4. Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:
 - ALEXIS OMAR BATISTA
 - Teléfono Celular: 6738-6823
 - Correo electrónico: ing.alexisbatista@hotmail.com

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales en disco compacto del referido Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- a. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de DEXKAS CORPORATION.
- b. Recibido de pago original realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado estudio de impacto Ambiental, Categoría I.
- c. Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal.
- d. Certificado de Registro Público de la sociedad.
- e. Certificación donde consta la solicitud de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá.
- f. Poder para el trámite.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

JUAN ANTONIO FERNANDEZ
Representante Legal
C.I.P. 8-237-154

Adjunto lo indicado.

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del(a) firmante(s) y a mi parecer son similares por lo tanto dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá: 19 NOV 2020

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

